



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN 2010

RES. H. N° 628-10

Expte. No. 4.992/08

VISTO:

La Res. CS. N° 181-10, por la cual el Consejo Superior de esta Universidad, dispone el financiamiento de la diferencia e haberes entre las categorías 3 y 4, a favor de esta Facultad, para atender la solicitud realizada por el Sr. Oscar Fernando López Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal que dispone el financiamiento de la asignación de "Suplemento por Mayor Responsabilidad", indica que el mismo es por un período de seis (6) meses;

Que el Sr. Oscar Fernando López Herrera viene desempeñando funciones de Jefe de Departamento Docencia, y ante la ausencia de personal, deberá continuar prestando servicios en dicha área;

Que de acuerdo a lo informado por Dirección General de Personal, corresponde a esta Unidad Académica, fijar la fecha de inicio de percepción de tal asignación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

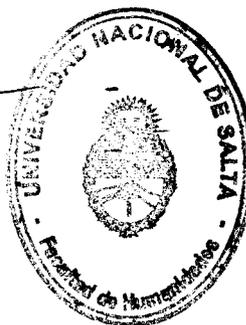
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago del "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al Sr. Oscar Fernando LOPEZ HERRERA, Legajo N° 3937/1, agente P.A.U. de esta Facultad de Humanidades, a partir del 01 de marzo de 2010, y por el término de seis (6) meses, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS. N° 181-10.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, diferencia de haberes entre las categorías 3 y 4, a economías del Inciso 1 – Presupuesto 2010, de la Universidad, tal como está previsto en el art. 1° del mismo instrumento emitido por Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.